



Salud
Secretaría de Salud

BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Recibi oficio original
Pablo Ernesto Garcia Peltar
17-Dic-25

Oficio No. DAF/ADIM049/C/030/2025

Ciudad de México a 17 de diciembre de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

GADMAR SA DE CV
R.F.C.: GAD160607P50
Correo electrónico: contacto@gadmar.com.mx
Teléfono: 5565537507
PRESENTE

REPRESENTANTE LEGAL: JESSICA YOLANDA SANCHEZ REYES

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a BIRMEX realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD**", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción VII de la **LAASSP** y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para el abastecimiento de las **claves desiertas** del procedimiento Licitación Pública de Carácter Internacional Abierta de Participación Electrónica número **LA-12-NEF-012NEF001-I-97-2025** referente a la "**Compra consolidada de medicamentos, bienes terapéuticos, material de curación, auxiliares de diagnóstico y textiles para los ejercicios**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

www.birmex.gob.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM049/C/030/2025

fiscales 2025-2026", toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el mejor precio conveniente para la Convocante por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$17,671,577.88 (**Diecisiete millones seiscientos setenta y un mil quinientos setenta y siete pesos 88/100 M.N.**). **No aplica IVA**

Monto máximo \$44,178,182.52 (**Cuarenta y cuatro millones ciento setenta y ocho mil ciento ochenta y dos pesos 52/100 M.N.**). **No aplica IVA**

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (en caso de que aplique) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más tardar a los **veinte días hábiles siguientes a partir de la recepción de la presente notificación**, con vigencia a partir del día hábil siguiente a la recepción de la notificación y hasta al 31 de diciembre de 2026.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM049/C/030/2025

DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "Compras MX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

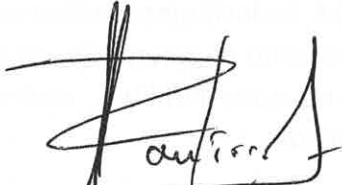
Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.






DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM049/C/030/2025



LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

FIRMA DE CONOCIMIENTO Y DE
CONFORMIDAD


*Pablo Ernesto García Escritura
De la Rosa 123,613*

JESSICA YOLANDA SANCHEZ REYES
GADMAR SA DE CV



JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
GERENTE ADSCRITO A LA DAF
ELABORÓ



C. RAÚL ARANDA CALDERÓN
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE
ADQUISICIONES





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave		Descripción	% asignado	Precio unitario	Cantidad máxima	Monto máximo	Monto Máximo
010.000.3443.00		ORFENADRINA. SOLUCION INYECTABLE. Cada ampollita contiene: Citrato de orfenadrina 60 mg. Envase con 6 ampollitas de 2 mL.	100%	\$ 97.50	151,739	\$ 14,794,552.50	\$ 36,986,332.50
010.000.4185.00		ÁCIDO URSODEOXICÓLICO. CÁPSULA. Cada cápsula contiene: Ácido ursodeoxicólico 250 mg. Envase con 50 cápsulas.	60%	\$ 158.54	18,147	\$ 2,877,025.38	\$ 7,191,850.02
TOTAL						\$ 17,671,577.88	\$ 44,178,182.52

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO

Notario No. 110 de la Ciudad de México

TESTIMONIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER SUJETO A PLAZO, QUE OTORGA "GADMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN FAVOR DE LOS SEÑORES JESSICA YOLANDA SÁNCHEZ REYES, OMAR RODRÍGUEZ OLVERA, MICHELLE CITLALLI HERNÁNDEZ VERA, JESSICA SARAI SIERRA CRUZ, GUADALUPE AGUILAR SALAS, ROBERTO CARLOS FRANCO FRANCO, MARCO ANTONIO PALACIOS ROSAS, DENISE RIVEROS ORTEGA, MELISA AURORA GARCÍA BARRERA, ESTRELLA TANAIRI MARTÍNEZ AGUIRRE, CLAUDIA LUCRECIA MORELOS SARABIA, ALEJANDRO TERRAZAS HERNÁNDEZ Y DILAN ARTURO PALACIOS VALERIANO.-

ESCRITURA	123,613.-
LIBRO	3,364.-
AÑO	2,025.-

PATRICIO SANZ No. 1220, COL. DEL VALLE,
C.P. 03100 CIUDAD DE MEXICO.
TELS: 55 5559-00-09 55 5559-09-98
jceballoslujambio@notaria110df.mx



Javier Ceballos Lujambio

NOTARIO No. 110 DE LA CIUDAD DE MEXICO

ESCRITURA **CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TRECE.--**
LIBRO TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO.--CAB/LGR/SAC-
- - - - CIUDAD DE MÉXICO, a seis de febrero del año dos mil
veinticinco. -----

LICENCIADO JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO, notario número
ciento diez de la Ciudad de México, hago constar **EL PODER SUJETO**
A PLAZO, que otorga "**GADMAR**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE**
CAPITAL VARIABLE, representada el señor **Pablo Ernesto García**
de la Rosa, en favor de los señores **JESSICA YOLANDA SÁNCHEZ**
REYES, OMAR RODRÍGUEZ OLVERA, MICHELLE CITLALLI
HERNÁNDEZ VERA, JESSICA SARAI SIERRA CRUZ,
GUADALUPE AGUILAR SALAS, ROBERTO CARLOS FRANCO
FRANCO, MARCO ANTONIO PALACIOS ROSAS, DENISE
RIVEROS ORTEGA, MELISA AURORA GARCÍA BARRERA,
ESTRELLA TANAIRI MARTÍNEZ AGUIRRE, CLAUDIA
LUCRECIA MORELOS SARABIA, ALEJANDRO TERRAZAS
HERNÁNDEZ y DILAN ARTURO PALACIOS VALERIANO; al
tenor de la siguiente:-----

-----**CL Á U S U L A**-----

ÚNICA.- "GADMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE otorga poder en favor de los señores **Jessica Yolanda**
Sánchez Reyes, Omar Rodríguez Olvera, Michelle Citlalli
Hernández Vera, Jessica Sarai Sierra Cruz, Guadalupe Aguilar
Salas, Roberto Carlos Franco Franco, Marco Antonio Palacios
Rosas, Denise Riveros Ortega, Melisa Aurora García Barrera,
Estrella Tanairi Martínez Aguirre, Claudia Lucrecia Morelos
Sarabia, Alejandro Terrazas Hernández y Dilan Arturo Palacios
Valeriano, para que lo ejerciten **conjunta o separadamente**, al tenor de
las siguientes facultades y con el **plazo que más adelante se indica:---**
A).- Poder general para actos de administración en los términos del
párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del
Código Civil para el Distrito Federal, del Código Civil Federal y sus
correlativos de los demás Estados de la República Mexicana. -----



El presente poder tendrá una vigencia hasta el día veintiocho de febrero del año dos mil veintiséis, contados a partir de la fecha de firma de esta escritura. -----

YO EL NOTARIO CERTIFICO: -----

I.- Que me identifiqué plenamente como notario ante el compareciente.-

II.- Que para efectos de lo dispuesto por el artículo segundo de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables, hice saber al compareciente que sus datos personales han sido proporcionados al suscrito notario para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción décima octava del artículo ciento tres de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, sin fines de divulgación o utilización comercial, manifestando el compareciente su entera conformidad. Asimismo, que informé al compareciente del tratamiento de datos personales y las consecuencias del otorgamiento del consentimiento para ello, conforme al aviso impreso de privacidad entregado previamente a la solicitud del servicio, mismo que declara conocer en su totalidad. -----

III.- Que a mi juicio el compareciente tiene capacidad legal, en virtud de no haber observado en él manifestaciones de incapacidad natural y no tener noticias de que está sujeto a incapacidad civil y que me aseguré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A". -----

IV.- Que declara el representante de "GADMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que su representada se encuentra capacitada legalmente para la celebración de este acto, y que la representación que ostenta no ha terminado por lo que se encuentra vigente en términos de la escritura número ciento veintitrés mil novecientos treinta y dos, de fecha veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno, ante el licenciado Arturo Sobrino Franco, notario número cuarenta y nueve de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil número quinientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro; personalidad que acredita con el mencionado instrumento que en copia fotostática agrego al apéndice de esta escritura con la letra "B". El suscrito notario certifica que la copia fotostática



Javier Ceballos Lujambio

NOTARIO No. 110 DE LA CIUDAD DE MEXICO

- 3 - 123,613

mencionada anteriormente concuerda fielmente con su original el cual tuve a la vista, razón por la cual se tiene a dicha copia por cotejada en términos de lo dispuesto por el inciso a) de la fracción décima quinta del artículo ciento tres de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, asimismo que el suscrito notario no tiene indicio alguno de la falsedad del documento que se me exhibe. -----

V.- Que el representante de **“GADMAR”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, declara que su representada no se encuentra en los supuestos del artículo treinta y dos de la Ley de Inversión Extranjera. -----

VI.- Que el compareciente declara por sus generales ser: ----- Mexicano, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día dos de abril de mil novecientos ochenta y siete, casado, con domicilio en Baja California número doscientos cuarenta y cinco, departamento quinientos uno A, Colonia Hipódromo, Cuauhtémoc, código postal cero seis mil cien, empresario, con Registro Federal de Contribuyentes número “GARP ochenta y siete cero cuatro cero dos siete R cero” y Clave Única de Registro de Población “GARP ochenta y siete cero cuatro cero dos HDFSBSB cero tres”. -----

VII.- Que hice saber al compareciente del derecho que tiene de leer personalmente esta escritura y de que su contenido le sea explicado por el suscrito notario. -----

VIII.- Que ilustré al otorgante acerca del valor, consecuencias y alcances legales del contenido de esta escritura. -----

IX.- Que advertí al compareciente de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad. -----

X.- Que tuve a la vista los documentos citados en esta escritura y asimismo que no tengo indicio alguno de la falsedad de los documentos que se me exhiben. -----

XI.- Que leí personalmente esta escritura al compareciente, quien me manifestó su comprensión plena. -----



XII.- Que el compareciente otorgó esta escritura manifestando su conformidad con ella y firmándola el día **seis de febrero del año dos mil veinticinco**, mismo momento en que la autorizo definitivamente.-----

-----**Doy fe.**-----

Firma del señor **Pablo Ernesto García de la Rosa.**-----

Javier Ceballos Lujambio.-----Firma.-----

El sello de autorizar.-----

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, del Código Civil Federal y sus correlativos de los demás Estados de la República Mexicana, a continuación se transcribe:-----

"ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

LICENCIADO JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO, notario número ciento diez de la Ciudad de México,-----

EXPIDO SEGUNDO TESTIMONIO SEGUNDO EN SU ORDEN PARA LOS APODERADOS SEÑORES JESSICA YOLANDA SÁNCHEZ REYES, OMAR RODRÍGUEZ OLVERA, MICHELLE CITLALLI HERNÁNDEZ VERA, JESSICA SARAI SIERRA CRUZ, GUADALUPE AGUILAR SALAS, ROBERTO CARLOS FRANCO FRANCO, MARCO ANTONIO PALACIOS ROSAS, DENISE



Javier Ceballos Lujambio

NOTARIO No. 110 DE LA CIUDAD DE MEXICO

- 5 - 123,613

**RIVEROS ORTEGA, MELISA AURORA GARCÍA BARRERA,
ESTRELLA TANAIRI MARTÍNEZ AGUIRRE, CLAUDIA
LUCRECIA MORELOS SARABIA, ALEJANDRO TERRAZAS
HERNÁNDEZ Y DILAN ARTURO PALACIOS VALERIANO, EN
CINCO PAGINAS.**-----

**CIUDAD DE MEXICO, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO.**-----DOY FE.-----

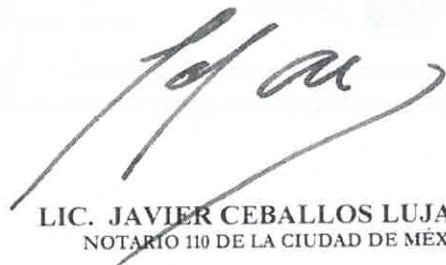
CDO*



RELACION DE IDENTIDAD DEL COMPARECIENTE

EL COMPARECIENE SE IDENTIFICO CON:

PABLO ERNESTO GARCIA DE LA ROSA, pasaporte tipo "P", No. G27224991, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el día 25 de octubre del año 2017.



LIC. JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO
NOTARIO 110 DE LA CIUDAD DE MEXICO




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN



Clave:
GARP870402HDFRSB03

Nombre
PABLO ERNESTO GARCIA DE LA ROSA

Entidad de registro: DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DE MEXICO GOBERNACIÓN RENAPO



109016198703086

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

PABLO ERNESTO GARCIA DE LA ROSA

PRESENTE

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2024

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCOPI a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos sus datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en <https://www.gob.mx/segob/renapo>

INSTRUMENTO NÚMERO: CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS.

LIBRO DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE.

FECHA: VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ACTO JURÍDICO: A) REVOCACIÓN DE PODERES; B) RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; Y C) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA Y CONSECUENTE REFORMA AL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, QUE RESULTARON DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "GADMAR" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADA CON FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, QUE REALICE A SOLICITUD DEL SEÑOR PABLO ERNESTO GARCÍA DE LA ROSA.





ARTURO SOBRINO FRANCO

NOTARIA

CIUDAD DE MÉXICO 1

123,932 Exp.1558/21
ARZ/mgl/ARZ

INSTRUMENTO NÚMERO CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS.

LIBRO DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE.

CIUDAD DE MÉXICO, a veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno.

ARTURO SOBRINO FRANCO, titular de la notaría número cuarenta y nueve del Distrito Federal, hago constar:

- a) REVOCACIÓN DE PODERES;
- b) RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; y
- c) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA Y CONSECUENTE REFORMA AL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, que resultan de LA PROTOCOLIZACIÓN del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "GADMAR" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha cinco de octubre del año dos mil veinte, que realizo a solicitud del señor PABLO ERNESTO GARCÍA DE LA ROSA, como Delegado Especial de la misma, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas:

----- ANTECEDENTES -----

I.- CONSTITUCIÓN.- Por escritura número ciento quince mil cuatrocientos sesenta y uno, de fecha siete de junio del año dos mil dieciséis, otorgada ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedo inscrito el día once de julio del año dos mil dieciséis en el Registro Público de Comercio de Ciudad de México, folio mercantil electrónico número quinientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro, se constituyó "GADMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, capital social mínimo fijo de cien mil pesos, moneda nacional, máximo ilimitado, con cláusula de exclusión de extranjeros, y teniendo por objeto el que se especificó en dicha escritura.

Y de dicha escritura copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:
"....ARTÍCULO SEXTO.- El capital social es variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es la cantidad de CIENTO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por CIENTO ACCIONES, nominativas, con valor nominal de MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una, y el máximo será ilimitado.

El aumento ya sea que corresponda al capital mínimo fijo o a la parte variable del capital de la sociedad y la correspondiente emisión de acciones, deberán ser acordados por una Asamblea Extraordinaria de Accionistas con sujeción a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Sin embargo una vez fijado el aumento por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y emitidas acciones representativas de la parte variable del capital de la sociedad, la Asamblea Ordinaria de Accionistas, el Administrador o el Consejo de Administración determinarán la forma y términos en que se pondrán en circulación las acciones antes mencionadas.

....ARTÍCULO NOVENO.- La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la sociedad y su régimen es el siguiente:

- I.- Serán extraordinarias u ordinarias.
- Las extraordinarias serán las que se reúnan para tratar los asuntos a que se refiere el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles con excepción de los aumentos de capital en la parte variable y las demás serán ordinarias.
- II.- Se celebrarán en el domicilio social, salvo caso fortuito o fuerza mayor.
- III.- Serán convocadas por el consejo de administración, el administrador único, él o los comisarios, o por la autoridad judicial, en su caso.

N



IV.- La convocatoria se publicará en el Sistema que para tal efecto tiene la Secretaría de Economía, en términos del artículo ciento ochenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, salvo que la asamblea de accionistas determine otra cosa, con anticipación de quince días naturales a la fecha en que deba celebrarse.

La convocatoria deberá contener la orden del día, con expresión de la fecha, hora y lugar en que deba celebrarse la asamblea. --

Si todas las acciones estuvieren representadas al momento de la votación, no será necesaria la publicación de la convocatoria. ----

V.- Actuarán como presidente y secretario, las personas que designen los accionistas.

VI.- Para que se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas se atenderá a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa y ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----

VII.- En las votaciones cada acción representa un voto. ----

VIII.- Las actas de las asambleas deberán ser firmadas por quienes hayan actuado como presidente y secretario y por el o los comitarios, si concurren...

... ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- El Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, tendrán las más amplias facultades para realizar el objeto social, gozando para tal efecto de las siguientes facultades: ----

I.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aun las especiales que de acuerdo con lo ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, en concordancia con los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracciones segunda y tercera, setecientos trece, setecientos ochenta y seis, segundo párrafo y ochocientos setenta y seis, fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo, promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos por todas sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades según lo estime conveniente, así como interponer los recursos legales procedentes. ----

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: ----

A.- Para interponer y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. ----

B.- Para transigir. ----

C.- Para comprometer en árbitros. ----

D.- Para absolver y articular posiciones. ----

E.- Para recurrir. ----

F.- Para hacer cesión de bienes. ----

G.- Para recibir pagos. ----

H.- Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y desistirse de ellas cuando lo permita la Ley. ----

II.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado artículo del Código Civil. ----

III.- Poder general para actos de dominio de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo del Código Civil. ----

IV.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito en los términos del artículo noventa de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. ----

V.- Facultad para designar al director general, a los gerentes, subgerentes y demás factores de la sociedad. ----

VI.- Facultad para abrir y cerrar cuentas bancarias a nombre de la sociedad librar cheques en contra de las mismas y designar a las personas que libren cheques en contra de dichas cuentas. ----

VII.- Facultad para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros. ----

Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la asamblea de accionistas pueda limitarlas o ampliarlas. ----

II.- AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA AL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Por escritura número ciento veintidós mil seiscientos veintinueve, de fecha cinco de mayo del año dos mil veinte, otorgada ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedo inscrito el día seis de noviembre del año dos mil veinte, en el Registro Público de Comercio de Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número quinientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro, se hizo constar la protocolización de un acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "GADMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha veinte de abril del año dos mil veinte, en la que se aprobó ampliar el objeto social y consecuente reforma al artículo segundo de los estatutos sociales para quedar redactado de la siguiente manera: ----

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La sociedad tiene por objeto: ----



ARTURO SOBRINO FRANCO

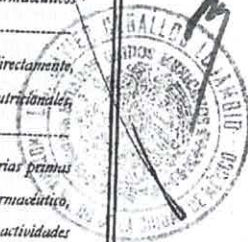
NOTARIA
PÚBLICA

CIUDAD DE MÉXICO 3

123,932 Exp.1558/21

- a) La compra, venta, distribución, importación, exportación, comisión, consignación, fabricación, representación, mediación, comercialización, gestoría, y en general negociar en cualquier forma con productos y mercancías en general y la prestación de todo tipo de servicios. -----
- b) La asesoría, supervisión, manejo y capacitación en el uso y aprovechamiento de productos y servicios en general. -----
- c) Establecer, adquirir, construir, arrendar, operar y poseer en cualquier otra forma permitida por la ley, fábricas, talleres, plantas, bodegas, oficinas, tiendas y otros establecimientos necesarios para la realización de los fines de la sociedad, así como adquirir toda clase de negociaciones industriales y comerciales, incluyendo sus acciones bienes y derechos. -----
- d) Representar y actuar como agente en la República Mexicana o en el extranjero de toda clase de empresas industriales, comerciales y de servicios nacionales y extranjeros. -----
- e) Comprar, vender, arrendar, administrar, hipotecar y en general comerciar en cualquier otra forma con bienes inmuebles, con las limitaciones establecidas por la ley. -----
- f) Establecer sucursales y subsidiarias en la República Mexicana o en el extranjero. -----
- g) Solicitar, obtener, registrar, comprar, arrendar, ceder o disponer en cualquier otra forma o adquirir marcas, nombres comerciales, derechos de autor, patentes, inventos y procesos. -----
- h) Dar o tomar en préstamo con o sin garantía y emitir bonos, cédulas, obligaciones y otros títulos de crédito con la participación de las instituciones que en cada caso sean requeridas de acuerdo con la ley. -----
- i) Avalar o garantizar obligaciones de terceros, así como emitir y suscribir títulos de crédito relacionados con los fines del negocio. -----
- j) La adquisición y traspaso por cualquier título legal de todo tipo de vehículos para el uso de la empresa y que sean necesarios o convenientes para la realización del negocio de la misma. -----
- k) La adquisición y enajenación por cualquier título de acciones, valores o partes sociales de todo tipo de sociedades o empresas con la participación en toda clase de negocios. -----
- l) En general la celebración de los contratos, la realización de las operaciones, y la ejecución de todos los actos necesarios convenientes para la realización de los objetos antes mencionados y la realización de cualquier otro acto civil o mercantil permitido por la ley. -----
- m) Adicionalmente, la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones: -----
- i) La fabricación, distribución, compraventa, renta, importación, exportación, comercialización, mantenimiento y reparación de equipos médicos, quirúrgicos, científicos e industriales, así como de instrumental médico, hospitalario, de laboratorio y, en general, de toda clase de bienes y productos permitidos por la ley relacionados con la medicina. -----
- ii) La compraventa, arrendamiento, importación, exportación, embalaje y conserva de toda clase de productos farmacéuticos y médicos, así como materiales y productos higiénicos y sanitarios. -----
- iii) La prestación de todo tipo de servicios y tratamientos relacionados con la salud humana, ya sea directa o indirectamente, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa: la administración intravenosa de productos farmacéuticos y nutricionales, terapias de rehabilitación, ayudas funcionales, diálisis y quimioterapia; -----
- iv) La conservación, almacenaje, elaboración, producción y distribución, al mayoreo y menudeo, de todo tipo de materias primas y medicamentos para el consumo humano; así como operar como botica, farmacia, laboratorio químico, biológico y farmacéutico, para el estudio y análisis de medicamentos y materias primas, con el propósito de realizar cualesquiera de las actividades contempladas en el presente objeto social." -----
- III.- Declara el compareciente que la sociedad de referencia no ha sufrido modificación posterior a sus estatutos sociales. -----
- III.- ACTA. El compareciente me exhibe en pliego por separado con fundamento en el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "GADMAR" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha cinco de octubre del año dos mil veinte, que consta de siete hojas tamaño carta, con texto sólo por el

N



anverso, que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A", en unión de su anexo. Dicha acta es del tenor literal siguiente:

"GADMAR", S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 05 de octubre de dos mil veinte, se reunieron en el domicilio social de "GADMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, los accionistas de la misma, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para la cual fueron previa y personalmente convocados por la señora JARINTZI LETICIA MARQUEZ OLIVERA, en su carácter de presidente del Consejo de administración de la Sociedad.

Presidió la Asamblea la mencionada señora JARINTZI LETICIA MARQUEZ OLIVERA y actuó como secretario y escrutador el señor PABLO ERNESTO GARCIA DE LA ROSA, quien en ejercicio de su cargo y previa revisión de los datos que obran asentados en el libro de registro de acciones de la Sociedad, certificó que en la Asamblea se encontraba íntegramente representado el capital social, de acuerdo con la siguiente lista de asistencia:

ACCIONISTA	RFC	ACCIONES	CAPITAL
PABLO ERNESTO GARCIA DE LA ROSA	GARP870402-7R0	50	\$ 50,000.00
DIEGO ALEXIS CARRASCO HERRERA	CAHD900227-5QA	25	\$ 25,000.00
ERICK BRAUER PAULIN	BAPE900501-581	25	\$ 25,000.00
TOTAL		100	\$100,000.00

De acuerdo con el informe rendido por el escrutador, el presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada la misma y válidos los acuerdos en ella tomados, sin haberse publicado convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo noveno de los estatutos sociales, y sometió a consideración de los accionistas el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- I.- APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO POR LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2016, 2017, 2018, 2019, PREVIOS INFORMES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISARIO.
- II.- REVOCACION DE PODERES.
- III.- INFORME RESPECTO DE LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES.
- IV.- RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- V.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA Y EN SU CASO CONSECUENTE REFORMA AL ARTICULO SEXTO DE LOS ESTAUTOS SOCIALES.
- VI.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ANTERIOR ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A SU DESAHOGO COMO SIGUE:

PRIMER PUNTO. - En desahogo del PRIMER punto del Orden del Día, la presidente de la Asamblea sometió a consideración de los accionistas, la aprobación de los estados financieros correspondientes a los ejercicios anuales 2016, 2017, 2018, 2019, así como los Informes rendidos por el Consejo de Administración y el Comisario de "GADMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Dichos informes comprenden todos los aspectos que señala el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y fueron entregadas a cada uno de los accionistas, con 15 días de anticipación a la celebración de la presente Asamblea.

Después de una breve deliberación sobre el particular, los accionistas de forma unánime tomaron la siguiente resolución:



ARTURO SOBRINO FRANCO

NOTARIA
PÚBLICA

CIUDAD DE MÉXICO 5

123,932 Exp.1558/21

ÚNICA. - Se aprueban los estados financieros correspondientes a los ejercicios anuales terminados al día 31 de diciembre de los años 2016, 2017, 2018, 2019 de "GADMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, así como los Informes del Consejo de Administración y del Comisario sobre los mismos, los cuales comprenden todo lo establecido por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

SEGUNDO PUNTO. - Pasando a tratar el segundo punto del orden del día la presidente señaló que era conveniente revocar todos los poderes y facultades otorgados en favor de los señores DIEGO ALEXIS CARRASCO HERRERA y ERICK BRAUER PAULIN.-----

Discutido lo anterior, las accionistas (así), por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente resolución:-----

ÚNICA. - Se aprueba la revocación de todos los poderes y facultades conferidos en favor de los señores DIEGO ALEXIS CARRASCO HERRERA y ERICK BRAUER PAULIN mediante Escritura Pública número 122,083 de fecha 11 de septiembre de 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Arturo Sobrino Franco, titular de la Notaría número 49 de la Ciudad de México.-----

TERCER PUNTO.- Pasando a tratar el tercer punto del orden del día la presidente en uso de la palabra, informo a la asamblea que con fecha 21 de abril del año 2020, celebró como parte vendedora un contrato de compraventa con los señores Erick Brauer Paulin y Diego Alexis Carrasco Herrera, como compradores, respecto de la totalidad de sus acciones.-----

Después de una breve deliberación sobre el particular, los accionistas de forma unánime tomaron las siguientes resoluciones:-----

PRIMERA. - Se toma nota de la transmisión de acciones realizada entre la señora JARINTZI LETICIA MARQUEZ OLVERA, como enajenantes y los señores DIEGO ALEXIS CARRASCO HERRERA Y ERICK BRAUER PAULIN, como adquirentes.-----

SEGUNDA. - Se ordena se tome nota en el libro de Registro de Accionistas de dicha Sociedad y en su caso se endosen o emitan los títulos accionarios correspondientes, así como para que se realice la publicación correspondiente en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía.-----

TERCERA. - Como consecuencia de los acuerdos antes tomados la distribución del capital social de "GADMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quedo en los términos del cuadro accionario por el que el escrutador certifico que se encuentran presentes en esta Asamblea la totalidad de las accionistas titulares del 100% de las acciones en que se divide el capital social.-----

CUARTO PUNTO.- Pasando a tratar el cuarto punto del Orden del Día y como consecuencia de los acuerdos antes tomados, la señora JARINTZI LETICIA MARQUEZ OLVERA y el señor PABLO ERNESTO GARCIA DE LA ROSA, manifiestan a la asamblea su deseo de renunciar a los cargos de Presidente y Director, respectivamente del Consejo de Administración de "GADMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, asimismo se propone que los señores PABLO ERNESTO GARCIA DE LA ROSA, DIEGO ALEXIS CARRASCO HERRERA Y ERICK BRAUER PAULIN, ocupen los cargos de Presidente, Director y Vocal, respectivamente del Consejo de Administración.-----

Después de una breve deliberación sobre el particular, los accionistas de forma unánime tomaron las siguientes resoluciones:-----

PRIMERA. - Se acepta la renuncia de la señora JARINTZI LETICIA MARQUEZ OLVERA y el señor PABLO ERNESTO GARCIA DE LA ROSA, a los cargos de presidente y director, respectivamente del Consejo de Administración de "GADMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Y en uso de la palabra la señora JARINTZI LETICIA MARQUEZ OLVERA y el señor PABLO ERNESTO GARCIA DE LA ROSA, manifiestan que la sociedad no les adeuda ningún tipo de emolumento o contraprestación alguna por el desempeño de sus cargos, por lo que extienden el finiquito más amplio que en derecho proceda por cualquier concepto en favor de la Sociedad. En el mismo sentido la Asamblea extiende el finiquito más amplio que en derecho proceda en favor de la señora JARINTZI LETICIA MARQUEZ OLVERA y el señor PABLO ERNESTO

N



GARCÍA DE LA ROSA, por el ejercicio de los cargos desempeñados y por cualquier otra actuación en representación de "GADMAR"; SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

SEGUNDA. - Se aprueba el nombramiento de los señores PABLO ERNESTO GARCIA DE LA ROSA, DIEGO ALEXIS CARRASCO HERRERA y ERICK BRAUER PAULIN, ocupen los cargos de presidente, director y vocal, respectivamente del Consejo de Administración, quienes en el ejercicio de sus cargos gozarán como órgano colegiado, de las facultades consignadas en el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales, con excepción de las señaladas en las fracciones uno, dos y siete que podrán ejercerlas de manera individual.

QUINTO PUNTO.- En relación con el presente punto del orden del día, la Presidenta de la asamblea propuso a los accionistas se aumentara el capital social en su parte fija en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 50 (cincuenta) acciones en el capital fijo, ordinarias, nominativas y con valor nominal de \$1000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).

Después de una breve deliberación sobre el particular, los accionistas de forma unánime tomaron las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Se aumenta el capital social en su parte fija en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 50 (cincuenta) acciones en el capital fijo, ordinarias, nominativas y con valor nominal de \$1000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).

Así mismo estando presentes la totalidad de los accionistas, acuerdan por unanimidad de votos que dicho aumento sea suscrito y pagado por los señores DIEGO ALEXIS CARRASCO HERRERA y ERICK BRAUER PAULIN.

SEGUNDA.- En razón de las declaraciones vertidas, se procede con la anotación en el libro de Registro de Accionistas que al efecto tiene la sociedad y se ordena poner en circulación las acciones emitidas que han sido suscritas y pagadas, para quedar el capital social distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	RFC	ACCIONES	CAPITAL
PABLO ERNESTO GARCIA DE LA ROSA	GARP870402-7R0	50	\$ 50,000.00
DIEGO ALEXIS CARRASCO HERRERA	CAHD900227-5QA	50	\$ 50,000.00
ERICK BRAUER PAULIN	BAPE900501-581	50	\$ 50,000.00
TOTAL		150	\$150,000.00

TERCERA.- En razón de lo anterior, se modifica el artículo Sexto de los Estatutos Sociales para en lo sucesivo quedar redactado como sigue:

"...ARTÍCULO SEXTO. - El capital social es variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por CIENTO CINCUENTA ACCIONES, nominativas, con valor nominal de MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una, y el máximo será ilimitado..."

SEXTO PUNTO.- Pasando a tratar el quinto punto del orden del día, la presidente de la Asamblea y no habiendo más asuntos que tratar, por decisión unánime de los accionistas, se tomó el acuerdo de designar a los señores Pablo Ernesto García De La Rosa, Jarintzi Leticia Márquez Olvera, Diego Alexis Carrasco Herrera y Erick Brauer Paulin, como delegados especiales de la Asamblea, para que conjunta o separadamente, concurren ante el notario público de su elección a protocolizar el acta levantada con motivo de esta Asamblea y formalizar los acuerdos en ella tomados. --- Se suspendió brevemente la Asamblea para la elaboración de esta acta, la cual, una vez leída y aprobada por los accionistas, fue firmada para constancia por el presidente y el secretario, siendo las catorce horas del día de su fecha,



ARTURO SOBRINO FRANCO

NOTARIO

CIUDAD DE MÉXICO 7

123,932 Exp.1558/21

haciéndose constar que desde el inicio de la Asamblea y hasta su terminación se encontraron presentes la totalidad de los accionistas.

Siguen firmas.

Declara el compareciente que el texto y las firmas que aparecen en el acta antes transcrita son auténticos.

Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:

CLAU S U L A S

PRIMERA.- Queda protocolizada lo que certifica el suscrito notario, para todos los efectos legales a que haya lugar, el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "GADMAR" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha cinco de octubre del año dos mil veinte, transcrita en el antecedente cuarto de este instrumento y formalizados los acuerdos en ella tomados.

SEGUNDA.- Queda formalizada la revocación de poderes conferidos por "GADMAR" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a los señores DIEGO ALEXIS CARRASCO HERREA y ERICK BRAUER PAULIN, mediante escritura número ciento veintidós mil ochenta y tres, de fecha once de septiembre del año dos mil veinte, otorgada ante el suscrito notario.

Declara el compareciente que en su oportunidad su representada procederá a notificar a los señores DIEGO ALEXIS CARRASCO HERREA y ERICK BRAUER PAULIN, de la revocación de los poderes aquí mencionados, para todos los efectos de ley.

TERCERA.- Queda formalizada la renuncia de los señores JARINTZI LETICIA MARQUEZ OLVERA y PABLO ERNESTO GARCÍA DE LA ROSA a los cargos de Presidente y Director, respectivamente de "GADMAR" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en los términos del acta que por medio de este instrumento se protocoliza, la cual se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase.

CUARTA.- Queda formalizado el nombramiento de los señores PABLO ERNESTO GARCÍA DE LA ROSA con Registro Federal de Contribuyentes "GARP ocho siete cero cuatro cero dos siete R cero, DIEGO ALEXIS CARRASCO HERREA, con Registro Federal de Contribuyentes "CAHD nueve cero cero dos dos siete cinco QA" y ERICK BRAUER PAULIN, con Registro Federal de Contribuyentes "BAPE nueve cero cero cinco cero uno cinco ocho uno" a los cargos de Presidente Director y Vocal, respectivamente de "GADMAR" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quienes gozarán como órgano colegiado para el ejercicio de sus cargos de todos los poderes y facultades consignadas en el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales, con excepción del poder general para pleitos y cobranzas, poder general para actos de administración y la facultad para otorgar y revocar poderes dentro de sus facultades mismos que se encuentran señalados en las fracciones primera, segunda y séptima las cuales podrán ejercerlas de manera individual, en los términos del acta que por medio de este instrumento se protocoliza, la cual se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase.

QUINTA.- Queda protocolizado el aumento de capital social en su parte fija y consecuente reforma al artículo sexto de los Estatutos Sociales de "GADMAR" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para quedar redactado como sigue:

N



"...ARTÍCULO SEXTO. - El capital social es variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por CIENTO CINCUENTA ACCIONES, nominativas, con valor nominal de MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una, y el máximo será ilimitado..."

YO, EL NOTARIO, DOY FE:

I.- Que a mi juicio el compareciente se encuentra legalmente capacitado para la celebración de este acto y me aseguré de su identidad con el documento que se relaciona en sus generales.

II.- Que me identifiqué plenamente ante el compareciente como notario de la Ciudad de México.

III.- Que el señor PABLO ERNESTO GARCÍA DE LA ROSA manifiesta que su representada se encuentra legalmente capacitada para la celebración de este acto y acredita la personalidad que ostenta, la cual declara no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada, con lo relacionado e inserto en los antecedentes de este instrumento.

IV.- Que el compareciente me exhibe las Cédulas de Identificación Fiscal de los Accionistas que concurrieron a la Asamblea cuya acta por medio de este instrumento se protocoliza, que en copia cotejada agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B".

V.- Que no tengo indicio alguno de la falsedad del acta ni de los documentos que se me exhibieron y que han quedado relacionados en los antecedentes.

VI.- Que el compareciente declara por sus generales ser:

PABLO ERNESTO GARCIA DE LA ROSA, mexicano, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día dos de abril de mil novecientos ochenta y siete, casado, empresario, con domicilio en Avenida Baja California número doscientos cuarenta y cinco, colonia Hipódromo Condesa, código postal cero seis mil cien, alcaldía en Cuauhtémoc, Ciudad de México, quien se identifica con Licencia de Conducir número "C" uno tres tres siete nueve cuatro cinco, expedida por la Secretaría de Movilidad, Gobierno de la Ciudad de México, que en copia cotejada agrego al apéndice de este instrumento con la letra "C".

Y manifiesta que su representada se encuentra inscrita con la clave de Registro Federal de Contribuyentes número "GAD uno seis cero seis cero siete P cinco cero".

VII.- Que advertí al compareciente de las penas en que incurrirán, quienes declaran falsamente ante notario.

VIII.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento.

IX.- Que hice saber al compareciente el derecho que tiene de leer personalmente este instrumento.

X.- Que leído y explicado íntegramente por el suscrito notario este instrumento al compareciente, manifestó su plena comprensión y conformidad con él y lo firmó el día de su fecha, mismo momento en que lo autorizo.- DOY FE.

PABLO ERNESTO GARCÍA DE LA ROSA.- RÚBRICA.

A. SOBRINO F.- RÚBRICA.- SELLO DE AUTORIZAR.

LAS NOTAS COMPLEMENTARIAS SE PONDRÁN EN HOJAS POR SEPARADO AGREGADAS AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO.

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal, a continuación, se transcribe DICHO PRECEPTO:

"ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

ARTURO SOBRINO FRANCO

NOTARIA
19

CIUDAD DE MÉXICO 9

123,932 Exp.1558/21

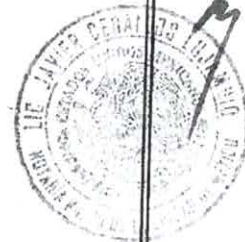
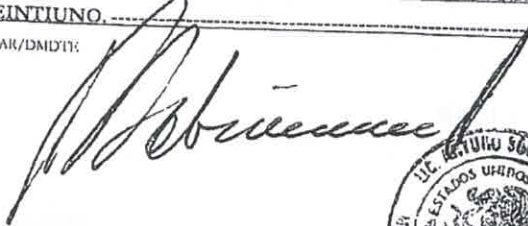
En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."

ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN QUE EXPIDO PARA
"GADMAR" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. COMO CONSTANCIA,
EN NUEVE PÁGINAS ÚTILES, COTEJADAS Y CORREGIDAS.- DOY FE.
CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTIUNO.

QAAR/DMD11:



N



BOLETA DE INSCRIPCIÓN

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL
FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO: 559744 - 1

NOMBRE / DENOMINACION Ó RAZÓN SOCIAL
GADMAR SA DE CV

SE TOMO NOTA EN EL
PROTOCOLO

Domicilio CIUDAD DE MÉXICO

DATOS DE RECEPCIÓN:

Control	Fecha de Ingreso	Hora
559155	15/12/2021	08:49:58

DATOS DEL FEDATARIO/AUTORIDAD:

109017049	ARTURO SOBRINO FRANCO
Domicilio	DISTRITO FEDERAL

MEDIANTE EL DOCUMENTO NÚMERO: 123932

SE INSCRIBIERON LOS SIGUIENTES ACTOS

Clave FME	Forma Precodificada	Fecha Registro
M2 559744	ASAMBLEA	15/03/2022

GENERAL EXTRAORDINARIA AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL FUSIONAMIENTOS OTROS ACUERDOS

Caracteres de autenticidad de la Firma	0195a29589c69e591535f44a322ed05826b	Secuencia No. 2190908
--	-------------------------------------	-----------------------

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

IMPORTE	FECHA DE PAGO	BOLETA DE PAGO
\$ 1,974.00	09/03/2022	9390010289447VACKMJJ
\$ 1,974.00	29/10/2021	9390010179407E74FUU5
<hr/> \$ 3,948.00		

EL RESPONSABLE DE LA OFICINA: ADAN OCHOA PEREZ.



"GADMAR", S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS



En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 05 de octubre de dos mil veinte, se reunieron en el domicilio social de "GADMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, los accionistas de la misma, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para la cual fueron previa y personalmente convocados por la señora JARINTZI LETICIA MARQUEZ OLVERA, en su carácter de presidente del Consejo de administración de la Sociedad.

Presidió la Asamblea la mencionada señora JARINTZI LETICIA MARQUEZ OLVERA y actuó como secretario y escrutador el señor PABLO ERNESTO GARCIA DE LA ROSA, quien en ejercicio de su cargo y previa revisión de los datos que obran asentados en el libro de registro de acciones de la Sociedad, certificó que en la Asamblea se encontraba íntegramente representado el capital social, de acuerdo con la siguiente lista de asistencia:

ACCIONISTA	RFC	ACCIONES	CAPITAL
PABLO ERNESTO GARCIA DE LA ROSA	GARP870402-7R0	50	\$ 50,000.00
DIEGO ALEXIS CARRASCO HERRERA	CAHD900227-5QA	25	\$ 25,000.00
ERICK BRAUER PAULIN	BAPE900501-581	25	\$ 25,000.00
TOTAL		100	\$100,000.00

De acuerdo con el informe rendido por el escrutador, el presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada la misma y válidos los acuerdos en ella tomados, sin haberse publicado convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento ochenta



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo noveno de los estatutos sociales, y sometió a consideración de los accionistas el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO POR LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2016, 2017, 2018, 2019, PREVIOS INFORMES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISARIO.

II.- REVOCACION DE PODERES.

III.- INFORME RESPECTO DE LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES.

IV.- RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

V.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA Y EN SU CASO CONSECUENTE REFORMA AL ARTICULO SEXTO DE LOS ESTAUTOS SOCIALES.

VI.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ANTERIOR ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A SU DESAHOGO COMO SIGUE:

PRIMER PUNTO. - En desahogo del PRIMIER punto del Orden del Día, la presidente de la Asamblea sometió a consideración de los accionistas, la aprobación de los estados financieros correspondientes a los ejercicios anuales 2016, 2017, 2018, 2019, así como los Informes rendidos por el Consejo de Administración y el Comisario de "GADMAR" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dichos informes comprenden todos los aspectos que señala el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y fueron entregados a cada uno de los accionistas con 15 días de anticipación a la celebración de la presente Asamblea.

Después de una breve deliberación sobre el particular, los accionistas de forma unánime tomaron la siguiente resolución:

ÚNICA. - Se aprueban los estados financieros correspondientes a los ejercicios anuales terminados al día 31 de diciembre de los años 2016, 2017, 2018, 2019 de "GADMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, así como los Informes del Consejo de Administración y del Comisario sobre los mismos, los cuales comprenden todo lo establecido por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO PUNTO. - Pasando a tratar el segundo punto del orden del día la presidente señaló que era conveniente revocar todos los poderes y facultades otorgados en favor de los señores DIEGO ALEXIS CARRASCO HERRERA y ERICK BRAUER PAULIN.

Discutido lo anterior, las accionistas, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente resolución:

ÚNICA. - Se aprueba la revocación de todos los poderes y facultades conferidos en favor de los señores DIEGO ALEXIS CARRASCO HERRERA y ERICK BRAUER PAULIN mediante Escritura Pública número 122,083 de fecha 11 de septiembre de 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Arturo Sobrino Franco, titular de la Notaría número 49 de la Ciudad de México.

TERCER PUNTO.- Pasando a tratar el tercer punto del orden del día la presidente en uso de la palabra, informo a la asamblea que con fecha 21 de abril del año 2020, celebros como parte vendedora un contrato de compraventa con los señores Erick Brauer Paulin y Diego Alexis Carrasco Herrera, como compradores, respecto de la totalidad de sus acciones.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Después de una breve deliberación sobre el particular, los accionistas de forma unánime tomaron las siguientes resoluciones:



PRIMERA. - Se toma nota de la transmisión de acciones realizada por la señora **JARINTZI LETICIA MARQUEZ OLVERA**, como enajenantes y los señores **DIEGO ALEXIS CARRASCO HERRERA Y ERICK BRAUER PAULIN**, como adquirentes,

SEGUNDA. - Se ordena se tome nota en el libro de Registro de Accionistas de dicha Sociedad y en su caso se endosen o emitan los títulos accionarios correspondientes, así como para que se realice la publicación correspondiente en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía.

TERCERA. - Como consecuencia de los acuerdos antes tomados la distribución del capital social de "GADMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quedo en los términos del cuadro accionario por el que el eserutador certifico que se encuentran presentes en esta Asamblea la totalidad de las accionistas titulares del 100% de las acciones en que se divide el capital social.

CUARTO PUNTO.- Pasando a tratar el cuarto punto del Orden del Día y como consecuencia de los acuerdos antes tomados, la señora **JARINTZI LETICIA MARQUEZ OLVERA** y el señor **PABLO ERNESTO GARCÍA DE LA ROSA**, manifiestan a la asamblea su deseo de renunciar a los cargos de Presidente y Director, respectivamente del Consejo de Administración de "GADMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, asimismo se propone que los señores **PABLO ERNESTO GARCIA DE LA ROSA, DIEGO ALEXIS CARRASCO HERRERA Y ERICK BRAUER PAULIN**, ocupen los cargos de Presidente, Director y Vocal, respectivamente del Consejo de Administración.

Después de una breve deliberación sobre el particular, los accionistas de forma unánime tomaron las siguientes resoluciones:



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

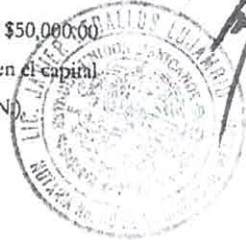
PRIMERA. - Se acepta la renuncia de la señora JARINTZI LETICIA MARQUEZ OLVERA y el señor PABLO ERNESTO GARCÍA DE LA ROSA, a los cargos de presidente y director, respectivamente del Consejo de Administración de "GADMAR" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Y en uso de la palabra la señora JARINTZI LETICIA MARQUEZ OLVERA y el señor PABLO ERNESTO GARCÍA DE LA ROSA, manifiestan que la sociedad no les adeuda ningún tipo de emolumento o contraprestación alguna por el desempeño de sus cargos, por lo que extienden el finiquito más amplio que en derecho proceda por cualquier concepto en favor de la Sociedad. En el mismo sentido la Asamblea extiende el finiquito más amplio que en derecho proceda en favor de la señora JARINTZI LETICIA MARQUEZ OLVERA y el señor PABLO ERNESTO GARCÍA DE LA ROSA, por el ejercicio de los cargos desempeñados y por cualquier otra actuación en representación de "GADMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

SEGUNDA. - Se aprueba el nombramiento de los señores PABLO ERNESTO GARCIA DE LA ROSA, DIEGO ALEXIS CARRASCO HERRERA y ERICK BRAUER PAULIN, ocupen los cargos de presidente, director y vocal, respectivamente del Consejo de Administración, quienes en el ejercicio de sus cargos gozarán como órgano colegiado, de las facultades consignadas en el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales, con excepción de las señaladas en las fracciones uno, dos y siete que podrán ejercerlas de manera individual.

QUINTO PUNTO.- En relación con el presente punto del orden del día, la Presidenta de la asamblea propuso a las accionistas se aumentara el capital social en su parte fija en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 50 (cincuenta) acciones en el capital fijo, ordinarias, nominativas y con valor nominal de \$1000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).

Después de una breve deliberación sobre el particular, los accionistas de forma unánime tomaron las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Se aumenta el capital social en su parte fija en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 50 (cincuenta) acciones en el capital fijo, ordinarias, nominativas y con valor nominal de \$1000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large "PR" and a signature that appears to be "Pablo Ernesto García de la Rosa".

Handwritten signature and initials in a circle on the right side of the page, possibly "Diego Alexis Carrasco Herrera".

Así mismo estando presentes la totalidad de los accionistas, acuerdan por unanimidad de votos que dicho aumento sea suscrito y pagado por los señores DIEGO ALEXIS CARRASCO HERRERA y ERICK BRAUER PAULIN



SEGUNDA.- En razón de las declaraciones vertidas, se procede con la anotación en el libro de Registro de Accionistas que al efecto tiene la sociedad y se ordena poner en circulación las acciones emitidas que han sido suscritas y pagadas, para quedar el capital social distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	RFC	ACCIONES	CAPITAL
PABLO ERNESTO GARCIA DE LA ROSA	GARP870402-7R0	50	\$ 50,000.00
DIEGO ALEXIS CARRASCO HERRERA	CAHD900227-5QA	50	\$ 50,000.00
ERICK BRAUER PAULIN	BAPE900501-581	50	\$ 50,000.00
TOTAL		150	\$150,000.00

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

TERCERA.- En razón de lo anterior, se modifica el artículo Sexto de los Estatutos Sociales para en lo sucesivo quedar redactado como sigue:


"...ARTÍCULO SEXTO. - El capital social es variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por CIENTO CINCUENTA ACCIONES, nominativas, con valor nominal de MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una, y el máximo será ilimitado..."

[Handwritten signature]



SEXTO PUNTO .- Pasando a tratar el quinto punto del orden del día, la presidente de la Asamblea y no habiendo más asuntos que tratar, por decisión unánime de los accionistas, se tomó el acuerdo de designar a los señores Pablo Ernesto García De La Rosa, Jarintzi Leticia Marquez Olvera, Diego Alexis Carrasco Herrera y Erick Brauer Paulina como delegados especiales de la Asamblea, para que conjunta o separadamente, concurren ante el notario público de su elección a protocolizar el acta levantada con motivo de esta Asamblea y formalizar los acuerdos en ella tomados.

Se suspendió brevemente la Asamblea para la elaboración de esta acta, la cual, una vez leída y aprobada por los accionistas, fue firmada para constancia por el presidente y el secretario, siendo las catorce horas del día de su fecha, haciéndose constar que desde el inicio de la Asamblea y hasta su terminación se encontraron presentes la totalidad de los accionistas.



JARINTZI LETICIA MARQUEZ OLVERA



PABLO ERNESTO GARCIA DE LA ROSA



ERICK BRAUER PAULIN



DIEGO ALEXIS CARRASCO HERRERA



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



MAOJ8810311N7
Registro Federal de Contribuyentes

JARINTZI LETICIA MARQUEZ
OLVERA
Nombre, denominación o razón
social

IDCIF: 14090/15047
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

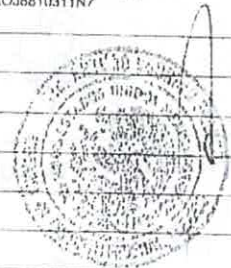
Lugar y Fecha de Emisión
ALVARO OBREGON , CIUDAD DE MEXICO A 26 DE
AGOSTO DE 2019



MAOJ8810311N7

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MAOJ8810311N7
CURP:	MAOJ881031MGRRLR08
Nombre (s):	JARINTZI LETICIA
Primer Apellido:	MARQUEZ
Segundo Apellido:	OLVERA
Fecha Inicio de operaciones:	21 DE MARZO DE 2012
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	21 DE MARZO DE 2012
Nombre Comercial:	JARINTZI LETICIA MARQUEZ OLVERA



Datos de Ubicación:

Código Postal: 01080	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: FRANCISCO BENITEZ	Número Exterior: 76
Número Interior: 0203	Nombre de la Colonia: PROGRESO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: ALVARO OBREGON



Contacto

Av Hidalgo 77, col Cuerrera cp 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
demex@sef.gob.mx



Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: AV. QUERETARO
Y Calle: A SALVADOR T.	Correo Electrónico: g1alsa@live.com.mx
Tel. Fijo Líado: 55	Número: 55921853

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	100	01/08/2019	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/08/2019	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR, Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2017	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales, Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/08/2019	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/08/2019	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/08/2019	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoce algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 0652 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.sat.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: J12019108261MACJ0810311N7ICONSTANCIA DE SITUACION FISCAL1206301089886800000311
 Sello Digital: dfaEVPP4+womLEof+ZVZT5SZ8ISF4N3TFKwJADMOVAFgqaAakkBd7uqIF8mWmH0MalacAJkvH4ZETu8bprik
 7oyZ4qKCIid09Dyppqk21p0APUy0PJMENbM16MwqMR3DaB0KFc55GbiegnKsb3JkJB0bNPV8XrEpo11ulic=

Contacto

Av. Insuñán 77, cel. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica: 627 22 72A desde la Ciudad de México,
 o 01 (55) 627 22 72B del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 08 716
denuncias@sat.gob.mx



Contacto

Av. Hidalgo 27, col. Guerrero, c.p. 06700, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México
o 01 (55) 627 22 726 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 443 739
defensas@sat.gob.mx





CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



GARP8704027R0
Registro Federal de Contribuyentes

PABLO ERNESTO GARCIA DE LA ROSA
Nombre, denominación o razón social

RCIF: 16040818463
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO A 01 DE DICIEMBRE DE 2020



GARP8704027R0

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GARP8704027R0
CURP:	GARP870402HDFRSB03
Nombre (s):	PABLO ERNESTO
Primer Apellido:	GARCIA
Segundo Apellido:	DE LA ROSA
Fecha inicio de operaciones:	01 DE MAYO DE 2008
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE MARZO DE 2010
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal: 06140	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: BAJA CALIFORNIA	Número Exterior: 245
Número Interior: OFICINA 501-B DESPACHO 501	Nombre de la Colonia: CONDESA
Nombre de la Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUHTEMOC
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calles: CHILPANCINGO



GOBIERNO DE MÉXICO



Contacto

Av. Hidalgo 72, col. Cuerreros, cp. 06500, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 724 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 724 del resto del país,
línea Estados Unidos y Canadá 1 877 333 1584
sitio: sat.gob.mx



Y Calle: CULIACAN	Correo Electrónico: victor@asmon.com.mx
Tel. Móvil Lada: 044	Número: 5541405490

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Alquiler de automóviles sin chofer	75	01/07/2020	
2	Abañorlado	20	01/07/2020	
3	Socio o accionista	5	27/06/2019	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	27/06/2019	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/07/2020	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/07/2020	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR, Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/07/2020	
Declaración de proveedores de IVA.	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2020	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2020	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2020	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

*La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sat.

Cadena Original Sello: [2020/12/01]GARP8704627R0[CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL]200061068088800000031]
 Sello Digital: qZVHzGDblBrcq2Y1FPRcQ1PIQWfDd83XvCjHT7YVgvcA3CeIRAMTojYnLHgEXgYX80YwkUX1LOgKwG



GOBIERNO DE MÉXICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guereaje, cp. 06309, Ciudad de México
 Atención telefónica: 028 22 728 desde la Ciudad de México,
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



REIDfTCAvTZpjogVobV/L7DrWMIXLvcY1Yu4enDkZ8/yCzPvgwvh2b6JxXp18+IKvUfRmlsf8BNhvMzqjTxuxfk=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 877 22 728 desde la Ciudad de México
o 91 (55) 677 22 725 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 343 8678
democraticos@cojahuatlan.gob.mx



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



CAHD9002275QA
Registro Federal de Contribuyentes

DIEGO ALEXIS CARRASCO
HERRERA
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 15100471707
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO A 01 DE
DICIEMBRE DE 2020



CAHD9002275QA

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CAHD9002275QA
CURP:	CAHD90022/HDFRRG09
Nombre (s):	DIEGO ALEXIS
Primer Apellido:	CARRASCO
Segundo Apellido:	HERRERA
Fecha inicio de operaciones:	10 DE AGOSTO DE 2010
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	10 DE AGOSTO DE 2010
Nombre Comercial:	DIEGO ALEXIS CARRASCO HERRERA

Datos de Ubicación:

Código Postal: 03100	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: RODRIGUEZ SARO	Número Exterior: 424
Número Interior: E 301	Nombre de la Colonia: DEL VALLE
Nombre de la Localidad: BENITO JUAREZ	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: BENITO JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: ADOLFO PRIETO

Página 41 de 31



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Gobierno, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 027 22 728 desde la Ciudad de México
u 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 08 728.
demexico@sat.gob.mx



Y Calle: AVENIDA COYOACAN	Correo Electrónico: diega.carrasco.herrera@gmail.com
Tel, Móvil Lado: 044	Número: 5545041804

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de administración de negocios	50	01/06/2020	
1	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo o instrumental médico y de laboratorio	45	23/10/2019	
3	Socio o accionista	5	01/05/2020	

Regímenes:

Regímen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Regímen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	10/08/2010	
Regímen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	01/05/2020	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR, Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	10/09/2010	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	10/06/2010	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales, Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponde.	10/08/2010	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponde.	10/08/2010	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponde.	10/08/2010	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales, Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponde.	01/06/2020	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias penales. Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/satp".



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Contacto

Av. Héroles 77, col. Cuauhtémoc, 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 726 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 726 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 726.
denuncias@sat.gob.mx

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2020/12/01|CAHD9C02275QA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031|
kcYGB1KTchCaxqPMw/pHIB11DQV27pv7/WkUNMyhDlz0RZuORhaHL+FI/AFdo6a1Y2IDa1IN0VIY3z+OplvGS
FNuJJAqSD0509LHAugxH3eRzClmCU9vWE|U6TQJ/2gDXfkZvDNWaJ3S8twq/|j|8b+ar21HCUR178RMYE=



Contacto

Av Hidalgo 77, col. Guizero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 027 22 728 desde la ciudad de México
o al (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 488 3374
demichobesat@pds.inec.gob.mx





CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



BAPE900501581
Registro Federal de Contribuyentes

ERICK BRAUER PAULIN
Nombre, denominación o razón social

RFC: 19070149030
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO A 01 DE DICIEMBRE DE 2020



BAPE900501581

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	BAPE900501581
CURP:	BAPE900501HDFRLR01
Nombre (s):	ERICK
Primer Apellido:	BRAUER
Segundo Apellido:	PAULIN
Fecha inicio de operaciones:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2012
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	11 DE OCTUBRE DE 2012
Nombre Comercial:	ERICK BRAUER

Datos de Ubicación:

Código Postal: 04330	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: MONSERRAT	Número Exterior: 57
Número Interior: CASA 64	Nombre de la Colonia: CANDELARIA COYOACAN
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: COYOACAN
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entro Calle: AVENIDA EJE 10

Página 11 de 14



GOBIERNO DE MEXICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 738 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 724 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 48 88 738.
dem-recep: sat.gob.mx





Y Calle: CALLE PACIFICO	Correo Electrónico: orick_brauer@hotmail.com
Tel. Fijo Lada: 55	Número: 15174551

Actividades Económicas:				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asestariado	95	01/06/2020	
2	Socio o accionista	5	01/06/2020	

Regímenes:			
	Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	18/09/2012	
	Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	01/06/2020	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias [denúnciala] Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8552 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.sat.gob.mx/cfn".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2020/12/01|BAPE90050158||CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL||20000198889880000003||
bhuZx26A8IKFNyXwcsDXMKqEauX1wogCcPrQ30wTUjMpdhg7DX6s0BejRm7zRhdsKj25V1e5eanXT+8jFguDN
JTIGeeP1J0pE6nHqxTozZPPGMXY3j0GhLp0kRou071eAB6apVbbNFSSD4yUD2K2HrBhNSZVZ8+gr5H1eXVa



GOBIERNO DE MÉXICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 877 22 728 (desde la Ciudad de México)
o 01 (55) 637 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728.
donde@sat.gob.mx

